

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Acuerdo de 18 de octubre de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia Andaluza de Ciberseguridad 2022-2025.

El artículo 18 de la Constitución Española prevé, específicamente, que se garantizará el secreto de las comunicaciones y se limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía para Andalucía propugna en su capítulo II del título I el derecho al acceso a las tecnologías de la información y de la comunicación, y a participar activamente en la sociedad del conocimiento, la información y la comunicación, así como el fomento del uso de las nuevas tecnologías en el sistema educativo andaluz. Se reconoce además en su artículo 58.1.2.º sobre actividad económica, que la Comunidad Autónoma de Andalucía asume competencias exclusivas en el régimen de las nuevas tecnologías relacionadas con la sociedad de la información y del conocimiento, en el marco de la legislación del Estado. Igualmente, el artículo 37.1.15.º establece como uno de los principios rectores de las políticas públicas de Andalucía el acceso a la sociedad del conocimiento con el impulso de la formación y el fomento de la utilización de infraestructuras tecnológicas.

Estas directrices cobran mayor importancia en un momento en el que se está viviendo una transformación global sin precedentes que ha generado cambios en la economía, en los negocios, en los gobiernos y, por supuesto, en la sociedad. Desde hace varios años, e indiscutiblemente ante la crisis del COVID-19, el avance y la adopción de nuevas tecnologías ha acelerado exponencialmente este proceso, y se ha asistido de esta manera a la creación de un nuevo paradigma social basado en las capacidades y oportunidades digitales.

La digitalización conlleva una necesidad de seguridad y presenta serios desafíos. El ciberespacio se configura como un escenario hostil donde la información y la privacidad de los datos son activos de alto valor. De esta manera, la creciente conectividad y la mayor dependencia de las redes y sistemas de información hacen vulnerables no sólo a las propias empresas y ciudadanía, sino también a la propia Administración Pública. Bajo esta perspectiva, la ciberseguridad no sólo se constituye como un elemento crucial para el crecimiento económico digital, sino también para la propia subsistencia de las sociedades desarrolladas tal y como las conocemos en la actualidad.

Esta tendencia, que se prevé que siga creciendo en el futuro, preocupa a nivel europeo y a nivel nacional.

La Unión Europea a finales de 2020 desarrolló la denominada «Estrategia de Ciberseguridad de la UE para la Década Digital», buscando la estabilidad en un ciberespacio global, abierto, estable y seguro, basado en el Estado de Derecho, los derechos humanos, las libertades fundamentales y los valores democráticos. A nivel nacional, el Consejo de Seguridad Nacional en su reunión del día 12 de abril de 2019, aprobó la «Estrategia Nacional de Ciberseguridad 2019», con el objetivo principal de garantizar el uso fiable y seguro del ciberespacio, protegiendo los derechos y libertades de los ciudadanos y promoviendo el progreso económico. Adicionalmente, en la «Estrategia de Seguridad Nacional 2021» se destaca al ciberespacio como uno de los espacios comunes globales con necesidad de ser defendido.

A nivel autonómico y alineado con los marcos de referencia nacional y europeo, es necesario disponer de una hoja de ruta que permita avanzar hacia una sociedad digital segura y confiable, posicionando a Andalucía entre las economías digitales más

avanzadas. La digitalización es uno de los ejes prioritarios de actuación del Gobierno andaluz, que actualmente se encuentra inmerso en un proceso de transformación digital liderado por la Agencia Digital de Andalucía y en el que la Ciberseguridad se erige como un pilar estratégico, alineado con el plan inicial de actuación de la Agencia Digital de Andalucía, aprobado por Orden de 3 de mayo de 2022 del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

La Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, mediante su disposición adicional vigesimosegunda, crea la Agencia Digital de Andalucía (en adelante la Agencia), como agencia administrativa de las previstas en el artículo 65 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Agencia está adscrita a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, a través de la persona titular de la Consejería, en virtud del artículo 2.4.d) del Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

Los Estatutos de la Agencia fueron aprobados por el Decreto 128/2021, de 30 de marzo. En virtud del artículo 6 de los Estatutos, la Agencia tiene entre sus funciones y competencias las siguientes:

- El desarrollo y ejecución de las políticas de seguridad de los sistemas de información y telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y del sector público andaluz.

- La gestión de los recursos comunes para la prevención, detección y respuesta a incidentes y amenazas de ciberseguridad en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y del sector público andaluz.

- La promoción del uso seguro y responsable de Internet y las nuevas tecnologías por parte de la ciudadanía, así como, el desarrollo de programas de capacitación y certificación en competencias digitales dirigidos a la ciudadanía.

- El impulso de las empresas del sector de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), reforzando su papel como sector clave transformador del resto de sectores productivos.

- Fomentar la confianza y seguridad digital en el ámbito de las empresas.

- El impulso, coordinación y desarrollo de programas de capacitación en competencias digitales que permitan impulsar el proceso de digitalización de las empresas.

- El impulso, coordinación y ejecución de iniciativas dirigidas a cubrir la demanda de especialistas de tecnologías digitales transformadoras y nuevas profesiones de la economía digital, con especial foco en la brecha de género, así como de programas de atracción, desarrollo y retención del talento digital e innovador.

En la línea de conseguir una hoja de ruta que permita avanzar hacia una sociedad digital segura y confiable el Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el 3 de agosto de 2021, aprobó la formulación de la Estrategia Andaluza de Ciberseguridad (en adelante la Estrategia), con un ámbito temporal de cuatro años (2022-2025). Dicho acuerdo establece los fines y el contenido mínimo de dicha Estrategia, así como el proceso de elaboración y aprobación de la misma, encomendando la coordinación de la elaboración a la Agencia Digital de Andalucía.

El proceso de formulación de la Estrategia ha seguido los siguientes pasos:

- Se ha elaborado un borrador de la Estrategia, contando con la participación de aquellas Consejerías y entidades con competencias en el ámbito de la confianza y seguridad digital en el área de las empresas, salud, el empleo y la educación, y con el asesoramiento de personas expertas y referentes en esta materia.

- Se ha sometido el borrador de la Estrategia al trámite de información pública, por un plazo de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la sección de transparencia del Portal de la Junta de Andalucía y en la web de la

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, siguiendo los cauces dispuestos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A tal efecto, a fecha 23 de junio de 2022 se publicó en BOJA, la Resolución de 15 de junio de 2022 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, por la que se acuerda someter a Información pública el proyecto de la Estrategia Andaluza de Ciberseguridad 2022-2025. Se recibieron aportaciones de diferentes personas físicas y entidades que fueron evaluadas y, en su caso, incorporadas al borrador.

- Asimismo, se han recabado los informes preceptivos exigidos por la normativa general de aplicación, en concreto de la Unidad de Igualdad de Género de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, de la Dirección General de Presupuestos y de la Dirección General de Administración Local.

La Estrategia nace con vocación de ser transversal y omnicomprensiva de todas aquellas materias y asuntos que afecten de forma significativa a la ciberseguridad en la administración, ciudadanía y empresas andaluzas.

La Estrategia tiene el propósito de construir el vínculo entre la Administración de la Junta de Andalucía y la ciberseguridad, estableciendo las líneas maestras que deben llevarse a cabo durante el periodo 2022 a 2025 de cara a dar respuesta a los retos y desafíos de la sociedad andaluza. En este sentido, promueve y habilita el uso seguro de las redes y sistemas de información, prestando especial atención a los operadores críticos, servicios esenciales y sectores estratégicos de la Comunidad Autónoma, y permitiendo el posicionamiento de Andalucía entre las economías digitales más avanzadas.

De cara a establecer los principios de la Estrategia es fundamental destacar la necesidad de colaboración y participación de todos los colectivos que forman parte del actual ecosistema digital hiperconectado, donde la responsabilidad en materia de ciberseguridad es compartida: ciudadanía, empresas, instituciones, agentes sociales y económicos.

Bajo esta premisa, se define el conjunto de principios que rigen la presente Estrategia y deben ser la base para una implementación exitosa:

- Colaboración entre entidades.
- Ciberseguridad como elemento fundamental en la digitalización.
- Cultura de la Ciberseguridad en la sociedad andaluza.
- Servicios públicos avanzados y seguros.
- Resiliencia.

La Estrategia, que tiene un horizonte temporal de vigencia de 2022 a 2025, establece 8 objetivos estratégicos:

1. Fortalecer las estructuras de gobierno.
2. Reforzar las capacidades de prevención, detección y respuesta a incidentes.
3. Cooperar y colaborar en aras de extender la capacidad de protección.
4. Situar a Andalucía como referente a nivel nacional e internacional en ciberseguridad.
5. Mejorar las capacidades de ciberseguridad en las empresas andaluzas.
6. Poner en marcha medidas para el desarrollo de una industria de ciberseguridad.
7. Potenciar el talento y competencias de ciberseguridad en la ciudadanía y profesionales.
8. Mejorar la cultura y buenas prácticas de ciberseguridad.

Alineadas con los objetivos, se establecen ocho líneas de actuación en la Estrategia que posibilitan su implantación, permitiendo a Andalucía avanzar hacia una sociedad digital segura y confiable:

1. Evolución y mejora de las estructuras organizativas en materia de ciberseguridad dando cobertura a la visión interna y externa de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. Definición e implantación de un plan de desarrollo y mejora continua de las capacidades de prevención, detección y respuesta a incidentes de AndalucíaCERT.

3. Fortalecimiento y desarrollo de marcos de cooperación y colaboración en diferentes ámbitos, tanto a nivel autonómico, nacional e internacional.
4. Creación y desarrollo de un plan de promoción de Andalucía posicionándola como territorio de referencia en materia de ciberseguridad.
5. Desarrollo de programas para el impulso y financiación de la ciberseguridad en el sector empresarial andaluz, favoreciendo la mejora de su nivel de madurez.
6. Establecimiento de planes de desarrollo de una industria especializada en el sector de la ciberseguridad en el territorio andaluz.
7. Elaboración y despliegue de programas formativos con contenidos de ciberseguridad, así como de planes de formación continua y reciclaje para profesionales del sector.
8. Promoción de la concienciación y sensibilización en ciberseguridad, y fomento de las buenas prácticas en el uso de las TIC en la Administración, ciudadanía y empresas.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.12 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 18 de octubre de 2022, se adopta el siguiente

A C U E R D O

Primero. Aprobación de la Estrategia Andaluza de Ciberseguridad 2022-2025.

1. Se aprueba la Estrategia Andaluza de Ciberseguridad 2022-2025.
2. El texto de la Estrategia estará disponible en el Portal de la Junta de Andalucía, en la sección de transparencia relativa a planes y programas, a la que se puede acceder a través del siguiente enlace:
<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/planificacion-evaluacion-estadistica/planes/detalle/369709.html>

Segundo. Disponibilidad de créditos.

El desarrollo de la Estrategia y la programación temporal de sus actuaciones estarán limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes.

Tercero. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la Dirección Gerencia de la Agencia Digital de Andalucía para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente acuerdo, y para realizar las contrataciones y encargos que permitan el desarrollo y ejecución de la Estrategia.

Cuarto. Efectos.

El presente acuerdo surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de octubre de 2022

JUAN MANUEL MORENO BONILLA

Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO SANZ CABELLO

Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social
y Simplificación Administrativa

00269816